



0660
DECRETO N°

PADRE LAS CASAS, 22 MAR. 2011

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 2829, de fecha 23 de diciembre del año 2010, que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2011.
- 2.-El Decreto Alcaldicio N° 2830 de fecha 23 de diciembre del año 2010, que aprueba la desagregación del Presupuesto Municipal para el año 2011.
- 3.-El Reglamento Municipal N° 26 de fecha 27 de diciembre de 2005, de contrataciones, adquisiciones y concesiones de la Municipalidad de Padre Las Casas.
- 4.-El Contrato de Suministro de Servicio Público Telefónica Móvil Folio N° 4642631 de fecha 10 Febrero de 2004, con la empresa ENTEL Telecomunicaciones S.A.
- 5.-El D.F.L. N° 1 - 19.391, que establece la forma de instalación de la Municipalidad de Padre Las Casas.
- 6.-La Solicitud de Pedido N° 25 de fecha 17 de marzo de 2011 autorizada por el Sr. Administrador Municipal.
- 7.-La cotización N° 1456, realizada a ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A Rut: 96.806.980-2
- 8.-La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 9.-Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

CONSIDERANDO:

- 1.-La importancia de resguardar los actos administrativos, en cuanto a la probidad que rige para los estamentos municipales, siendo necesario para tal efecto el presente Decreto.

DECRETO:

- 1.-**Contrátese**, en forma directa a ENTEL PCS Telecomunicaciones S.A Rut: 96.806.980-2, por el servicio de habilitación del equipo Iphone 3GS, conforme a la cotización indicada en los vistos N° 7, cuyo contenido pasa a formar parte integrante de la presente resolución.
- 2.-**Gírese**, orden de compra a nombre de ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES DE CHILE S.A Rut: 96.806.980-2 por un monto de \$159.990.- correspondiente al costo de habilitación del equipo IPHONE 3 GS móvil N° 79686165 asignado al Alcalde Sr. Juan Eduardo Delgado Castro.
- 3.-**Publíquese**, un extracto del presente Decreto, en cuanto a la contratación directa en el portal Mercadopublico.
- 4.-**Impútese**, el gasto que irrogue el presente Decreto al Item 22.05.006 "Telefonía Celular" del Presupuesto Municipal Vigente.

MUNICIPALIDAD
SECRETARIO MUNICIPAL
PADRE LAS CASAS

LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD
ALCALDE
PADRE LAS CASAS

JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE

V^oB^o
Asesoría Jurídica

LPI/gma
Distribución:
- Departamento de Finanzas (Adquisiciones)
- Administración Municipal
- Carpeta
- Oficina de Partes

30317.